Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

dho Sor. Alcalde Mayor usar, y exercer dhos sus oficios bien fiel y Legalmente Cumpliendo con el servicio de Ambas Mag.s, el de Su Ex.a, Leyes, pragmaticas, y autos acordados, ordenanzas, privilegios, regalias, buenos usos, y Costumbres de esta Villa; y en señal de posesion à los que exercen Jurisdicion se les entregò una Vara de Justicia; y à los Regidores una llave à cada uno del Archivo de este Ayuntamiento; y los Electos p.r el estado general Dixeron que recibian sus respectivos oficios en Deposito con la protesta que no les pare perjuicio à su nobleza, y se sentaron en los puestos, que corresponde à cada uno, con que se acabo este Cavildo, con la reserva que dho Sr. Alcalde Mayor de Conferir la posesion de sus empleos a los q.e no han comparecido, siendo que parezcan, y lo firmaron unos y otros de q.e damos fee =

Sdo. Dn. Pedro Parrilla Plaza — Dn. Christoval de la Torre y Abarca

Rodrigo Martinez — Dn. Joseph Fran.co Aur.n Manz del Portal — Dn. Antonio Guardia

Leandro Ximenez de Nota — Joseph Rexxxero

Dn. Alonso Perez de los Cobos — Martin Lozano Pastor

Juan Lozano Espinosa

Dn. Alonso Lozano — Dn. Fernando Teriz Vigil

Miguel Martinez Parrilla, Vecino — Juan Thomas Avellan

Martin Thomas — Bartholome Ximenez de los Cobos